

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, julio 28 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, julio veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 161 del C.G.P., se acepta la suspensión del presente proceso desde la fecha hasta por el término de ocho (8) meses, esto es, hasta el mes de febrero de 2023.

Téngase al demandado NELSON ORDOÑEZ RODRIGUEZ notificado del auto de mandamiento de pago por conducta concluyente desde el 8 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2ffcbe0159c4a76d7768eb048a2bcf41dd3086be543fa2edce35eced88a9a0c**

Documento generado en 29/07/2022 04:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>